

**ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS
27 DE MAYO DE 2007**

COMPROMISOS DE IU COMUNIDAD DE MADRID

DECLARACION CONJUNTA ENTRE IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID (IU-CM) Y LA FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID (FRAVM)

D. Ángel Pérez candidato al Ayuntamiento de Madrid por IU-CM, adquiere con la FRAVM los siguientes compromisos:

- La ciudad es el resultado de la actividad y la creatividad de todos y todas los que residen y trabajan en ella, y por tanto es un patrimonio y un derecho compartido.
- En tal sentido, el fin constitutivo fundamental que inspira el programa político y social de IU, es el de una ciudad a escala humana sobre la premisa de que todos y todas seamos ciudadanos de pleno derecho.
- Algunas de las prioridades que se desprenden de ese fin constitutivo son: la sostenibilidad ecológica del planeamiento urbanístico, transporte, el reequilibrio territorial y alcanzar unos estándares óptimos de equipamientos y dotaciones sociales por barrios y distritos.
- Por encima de las políticas y programas “faraónicos”, están las políticas y programas centrados en los ciudadanos y ciudadanas y por tanto, en valores tales como: la convivencia, la solidaridad, la participación, el dialogo y la igualdad de oportunidades.
- La política no es únicamente el resultado del contraste entre los partidos políticos, sino que implica como un momento fundamental la participación de la sociedad civil organizada en asociaciones y todo tipo de entidades expresivas de la riqueza de la convivencia democrática.
El activismo de la sociedad civil y su implicación en los asuntos públicos y de interés general es un signo inexcusable de la salud del sistema democrático.
- El encuentro día a día, de los partidos políticos y la sociedad civil organizada, es una herramienta esencial y constitutiva del sistema democrático en orden al objetivo de hacer ciudad por los vecinos y vecinas. Ese encuentro es el fundamento del dialogo social, aun en aquellos momentos que existe conflicto, pues este, forma parte del juego democrático y es un signo de la autonomía de las partes
- IU-CM reconoce a las Asociaciones de Vecinos, que desde su constitución hasta la actualidad, han sido y son una pieza importante en la construcción de la ciudad y en el fortalecimiento del sistema democrático, jugando un papel destacado en el impulso de las políticas de reequilibrio territorial.
- IU-CM reconoce a la FRAVM como canal de participación e interlocutor entre los vecinos y vecinas y la Administración Local.

Considerando todo la anterior IU-CM y la FRAVM acuerdan:

- La FRAVM y las asociaciones de vecinos ponen a disposición del Ayuntamiento de Madrid su red de locales y medios de difusión, para promocionar información y extender a todos los ciudadanos y ciudadanas las actividades y programas desarrolladas por aquél, especialmente en los ámbitos de la formación y el empleo, la vivienda, los equipamiento y dotaciones colectivas, la cultura y los deportes, la atención a los colectivos mas vulnerables, el reconocimiento de los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades...
- IU-CM y la FRAVM, se comprometen a continuar participando y promoviendo la participación de los vecinos y vecinas de la ciudad de Madrid.
- Por otra parte IU-CM reconoce a la FRAVM como interlocutor del conjunto de las Asociaciones de Vecinos de la Comunidad de Madrid y expresa su compromiso de sostener con ella sea desde el gobierno del Ayuntamiento de Madrid, sea desde la oposición un dialogo permanente acerca de las políticas y programas a desarrollar, evaluando los resultados obtenidos en reuniones periódicas cada tres meses.
- Para asegurar y consolidar dicho dialogo, IU-CM se compromete a impulsar la presencia con voz de la FRAVM, en los diferentes espacios de debate y toma de decisión del Ayuntamiento de Madrid. En particular IU-CM, considera dicha presencia sería oportuna no solo en las comisiones informativas sino también en los consejos de administración ó similares de los organismos municipales. Se regulará la intervención de la FRAVM en los Plenos de Ayuntamiento de Madrid a propósito de asuntos de especial trascendencia
- IU-CM se compromete a modificar el reglamento de los Plenos de las Juntas Municipales de distrito, para conseguir una participación real de los vecinos y vecinas a través de sus asociaciones de vecinos y colectivos.
- Así mismo, sea desde el gobierno del Ayuntamiento de Madrid, sea desde la oposición, IU-CM se compromete a favorecer la suscripción entre el Ayuntamiento y la FRAVM, de un convenio para el fomento y promoción del asociacionismo vecinal, con las dotaciones necesarias para ello
- En el marco del objetivo del reequilibrio territorial, IU-CM asume el compromiso de promover y poner en funcionamiento, previa negociación y concertación con la FRAVM cuantas medidas sean necesarias para conseguir el reequilibrio de los distritos del sureste y de los barrios vulnerables de la ciudad.
- Igualmente IU-CM asume el compromiso de abrir una amplia negociación entre las Juntas Municipales de distrito y la FRAVM a fin de establecer

distrito a distrito el diagnóstico de situación a través de la creación de observatorios vecinales.

- IU-CM y la FRAVM, coinciden en destacar la gran trascendencia de abordar, desde el Ayuntamiento en colaboración con la sociedad civil organizada, en la que se encuadra la FRAVM, políticas radicales dirigidas a afrontar los graves problemas que aquejan a Madrid en la actualidad, tales como la movilidad, el transporte, la escasez de una oferta de viviendas para jóvenes, los ruidos, la inseguridad ciudadanas, la violencia de género, el desempleo la convivencia entre otros.
- IU-CM y la FRAVM se comprometen a trabajar decididamente sobre los mencionados asuntos de forma conjunta y prioritaria, para ello IU-CM se compromete a la creación dentro del área correspondiente de una Concejalía específica de Participación Ciudadana.

Madrid 22 de Mayo del 2007

**COMPROMISOS DE
ALBERTO RUIZ GALLARDON
CANDIDATO DEL PP A LA ALCALDÍA DE
MADRID**

ACUERDOS ALCANZADOS CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID (FRAVM) PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ELECTORAL DEL CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE MADRID, ALBERTO RUIZ GALLARDÓN, 2007-2011

El nuevo modelo de participación de las asociaciones de vecinos en los procesos de decisión en materia de inversión y de priorización de actuaciones en los distritos, puesto en marcha por Alberto Ruiz Gallardón como presidente de la Comunidad de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid con ocasión del desarrollo de los planes especiales de Villaverde, Usera, Puente y Villa de Vallecas, tuvo continuidad con la firma el pasado 7 de mayo de 2003 un documento que, consensuado entre el candidato del Partido Popular a la alcaldía de Madrid y representantes de la FRAVM, recogía, por una parte, la decidida voluntad de continuar con este nuevo modelo de participación ciudadana en la ciudad de Madrid y, por otra, definía una serie de compromisos prioritarios compartidos que debían desarrollarse en el periodo 2003-2007.

Transcurridos los cuatro años de mandato del alcalde de Madrid y convencidos de las ventajas del que consideramos un eficaz instrumento para la promoción y desarrollo de la participación como derecho fundamental de los ciudadanos, el pasado 7 de marzo Alberto Ruiz Gallardón, candidato a la alcaldía de Madrid por el Partido Popular para las próximas elecciones locales, se reunió con representantes de la FRAVM en la sede de dicha Federación, al objeto de que éstos le trasladasen todas aquellas propuestas que, según su criterio, deberían recogerse como compromisos en el programa del candidato para el periodo 2007-2011.

De conformidad con lo acordado en la mencionada reunión, se mantuvieron posteriormente cinco reuniones de trabajo con los concejales de las áreas de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, Economía y Participación Ciudadana, Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, Seguridad y Servicios a la Comunidad y Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

El objeto de dichas reuniones fue el de analizar y definir, en un proceso flexible y ampliamente participativo, los compromisos que el candidato a la alcaldía incorporaría en su programa electoral.

En consecuencia, asumimos los compromisos que, en los diferentes ámbitos de actuación se relacionan:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El nuevo modelo de participación ciudadana que se ha establecido para la Ciudad de Madrid es un modelo que debe estar compuesto tanto por órganos estables de participación ciudadana como por otros procesos, métodos, formatos y experiencias de participación más flexibles y adaptados a las distintas situaciones que requieran de la participación de la ciudadanía.

Este modelo, que ya es una realidad en el Ayuntamiento de Madrid y que ha supuesto el diseño de nuevas vías de participación, poniendo en marcha instrumentos jurídicos y económicos, está soportado jurídicamente por el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que tras una elaboración consensuada entre el equipo de

Gobierno del Ayuntamiento y la FRAVM, aprobado el 31 de mayo de 2004, y cuenta ya con los principales órganos estables de participación establecidos, los Consejos Territoriales, los consejos Sectoriales de Área y el Consejo Director de la Ciudad. En los últimos años, asimismo, se han ido desarrollando diversos procesos participativos: participación en red, estudios de detección de necesidades y evaluación del nivel de satisfacción de equipamientos y servicios públicos, consultas ciudadanas, etc.

Ambas partes entendemos que la puesta en marcha de un modelo de participación ciudadana es una opción estratégica para las grandes ciudades, que no puede ser plenamente desarrollada en un periodo corto de tiempo y que necesita una continua evaluación y reformulación de propuestas y estrategias. Siendo así, acordamos seguir trabajando conjuntamente en el desarrollo del modelo de participación ciudadana configurado por el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en concreto:

- En el **impulso de la desconcentración de la gestión de las Juntas Municipales de distrito**, dentro del ámbito de la prestación de servicios al ciudadano. En esta línea y con el fin de hacer efectiva la cercanía al ciudadano, los distritos asumirán competencias para la resolución de determinadas licencias urbanísticas; participarán en el proceso de reparación puntual y urgente de la vía pública y espacios urbanos que, por su escasa envergadura, requieran de una actuación inmediata y, asimismo, asumirán facultades para expropiar en determinados casos, espacios colindantes con los equipamientos, viales y zonas verdes municipales.
- En el impulso de los órganos de participación ciudadana, básicamente de los **Consejos Territoriales de Distrito**, en la línea de los acuerdos firmados en junio de 2006 y enero de 2007 entre el Ayuntamiento de Madrid y la FRAVM, comprometiéndose a trasladar a los reglamentos el contenido de las conclusiones que apruebe la comisión de trabajo constituida al efecto. En lo relativo a los diagnósticos de los distritos, en lo que sea pertinente, se tendrá en cuenta lo contemplado en los Planes de Acción de la Agenda 21.
- En la **profundización y ampliación de técnicas, métodos e instrumentos para conocer la opinión de los ciudadanos**; consultas ciudadanas, estudios de necesidades y satisfacción, grupos de discusión, paneles ciudadanos, participación en red, audiencias públicas dando cabida, en los casos pertinentes, en el diseño y ejecución de estos procesos al movimiento asociativo u órganos de participación afectados.
- En el **fomento de la participación activa de los usuarios de los equipamientos públicos de proximidad** (centros culturales, de juventud, de inmigrantes, de mujeres, deportivos...) en el diseño y evaluación de las actividades que desarrollen a fin de alcanzar niveles de excelencia en la línea que establece el art. 52 del ROPC.
- El **fomento y promoción del asociacionismo vecinal** a través de la continuación de la suscripción de convenios de colaboración, Ayuntamiento-FRAVM, iniciados en 2004.
- El estudio, en el plazo de un año, del **modelo de representación asociativa vecinal en los órganos de los distritos**.

PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN

Los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2004-2008 en los distritos madrileños de Carabanchel, Tetuán, San Blas y Vlcálvaro; 2005-2008 de Latina y 2006-2011 de Villaverde, acordados entre el equipo de Gobierno de la Ciudad de Madrid y la FRAVM, que tienen como finalidad el reequilibrio social y territorial de la ciudad y como metodología de la Participación Ciudadana en las fases de diseño, ejecución y seguimiento, han mostrado como un instrumento útil no sólo para alcanzar los objetivos planteados sino también para el desarrollo de la Participación Ciudadana.

Acordamos ampliar, a su finalización y, en la medida del diagnóstico que se realizará entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2008, los Planes Especiales de Inversión de los distritos de Carabanchel, Latina, Tetuán, San Blas y Vlcálvaro, así como desarrollar el de Villaverde, complementar, consensuadamente, el de Usera y abrir nuevos Planes Especiales de Inversión en los distritos de Vallecas Villa y Puente de Vallecas.

La promoción del equilibrio entre los distritos ha de tener una adecuada réplica en cada uno de los distritos seleccionados de modo que los planes respectivos tengan una **incidencia preferente en los barrios y espacios más precarios y deteriorados**.

Los contenidos concretos de cada Plan se realizarán en función de las circunstancias objetivas de cada ámbito y de las expectativas y demandas de las de la población residente. Se tendrán en cuenta, además, los diagnósticos de los Consejos Territoriales y las acciones priorizadas en los Planes de Acción de la Agenda 21 de los distritos. Las actuaciones lo serán en materia de infraestructura, dotaciones, equipamientos, dando especial importancia a las inversiones directas en las personas.

Con la misma filosofía y desarrollo metodológico de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de los distritos acordamos poner en marcha Planes de Barrio. Los barrios en los que se desarrollarán estos Planes serán determinados, previo estudio de las características y necesidades de los mismos, por una comisión de trabajo, Ayuntamiento-FRAVM, en el plazo de 6 meses a partir de la constitución del nuevo Equipo de Gobierno.

MOVILIDAD

Los principios generales del modelo de movilidad suponen, por un lado, seguir acometiendo la mayor recuperación posible del espacio público para el ciudadano y, por otro, racionalizar el uso del vehículo privado con una oferta alternativa de calidad, potenciando el transporte público. Del mismo modo, continuaremos en la línea de impulso de los transportes alternativos y la reordenación de los aparcamientos de la ciudad, pues son elementos clave para mejorar la movilidad urbana y favorecer una conexión mayor del territorio.

Por lo tanto, los criterios de definición de las políticas de movilidad, con los que coincidimos plenamente, se dirigen fundamentalmente a:

- Materializar un sistema de desplazamientos rápidos, cómodos, seguros y fiables.
- Conseguir un modelo de movilidad sostenible, es decir, compatible con la preservación y mejora del medio ambiente natural y urbano.
- Optimizar el gasto público en infraestructuras y transportes.

- Favorecer y fomentar la participación ciudadana en el diseño, planificación y gestión del modelo.

Es necesario, con carácter general, adoptar un conjunto de medidas que supongan una ruptura con el modelo de movilidad congestiva, **disuadiendo a los ciudadanos del uso del vehículo particular**, se adoptarán medidas restrictivas frente al estacionamiento de no residentes y se abordará, en un contexto plenamente participativo con vecinos y asociaciones una mejora del SER, para favorecer la rotación de los vehículos estacionados.

Pero por otro, **la construcción de aparcamientos subterráneos** es una medida esencial que debe formar parte del concepto de movilidad integral que debe formar parte del concepto de movilidad integral, por cuanto al dotar al residente de una plaza de aparcamiento subterráneo se favorece que desaparezca el vehículo en superficie, se mejora la fluidez del tráfico y se permite la adecuada rotación del aparcamiento en superficie, medidas todas ellas que contribuyen a hacer más sostenible la ciudad en términos de movilidad.

Por todo ello, previa valoración de las demandas y sugerencias manifestadas por los ciudadanos, entidades vecinales y Juntas de Distrito y, teniendo en cuenta asimismo el necesario equilibrio territorial, elaboraremos un **Plan de Actuación de Aparcamientos Municipales para el período 2007-2011**, al objeto de que con estas medidas se contribuya a conseguir un futuro más sostenible de la movilidad urbana.

Se **potenciará el transporte público** y en este sentido se realizará un estudio global y ampliamente participado para adecuar la demanda de movilidad, fruto de la nueva realidad de la ciudad, de redefinición de las líneas de la EMT en todos los distritos de la ciudad de Madrid. Se abordará la ampliación de los carriles bus, así como del separador para mejorar el servicio del mismo y, por lo tanto, la ampliación de las plataformas reservadas para el transporte público, muy especialmente en las principales vías de acceso a la ciudad. Se procederá a la reordenación de las redes de las líneas nocturnas de EMT y Metrobuses y la accesibilidad de la flota de autobuses, tanto para las personas con movilidad reducida como invidentes.

Estudiaremos la posibilidad de alcanzar acuerdos con los municipios limítrofes, al objeto de construir en ellos aparcamientos disuasorios así como el estudio de integrar la red de Cercanías en el Consorcio Regional de Transportes y se desarrollará el Plan de Intercambiadores Modales de Transporte.

Y finalmente, instar en el seno del Consorcio Regional de Transportes que se proceda a estudiar la posibilidad de crear una segunda red circular de Metro.

Nos inclinamos claramente por una ciudad en la que **el peatón sea el protagonista de la movilidad**, por lo que apoyamos sin reservas la creación de itinerarios peatonales y la creación de carriles bici, así como la peatonalización de calles, “contando en todo caso, con el consenso de los vecinos afectados”, en orden a recuperar el centro para los peatones y la supresión de barreras arquitectónicas y ampliación de los espacios verdes. Asimismo se potenciarán las medidas para el calmado de tráfico, especialmente en los nuevos desarrollos urbanísticos.

Desarrollaremos el **Plan de Seguridad Vial**, en el que se incluyen medidas como la ejecución del camino escolar, medidas para proporcionar una educación vial reglada, educación vial a grupos de riesgo y formación de formadores.

Otro objetivo coincidente es el **refuerzo de la disciplina viaria**, siendo especialmente duro con la doble fila y la regulación de las operaciones de carga y descarga para lo cual se actualizará la Ordenanza de carga y descarga y se aprobará una Ordenanza específica para regular las ocupaciones de la vía pública, modificando la zonificación y los tramos horarios y controlando el tiempo máximo de estacionamiento. De esta forma se adaptará la carga y descarga en la ciudad a las demandas actuales equilibrando las necesidades de dicha operación con las de movilidad del conjunto de la ciudad.

En cuanto a los **sistemas de participación vecinal** vamos a potenciar el papel de la Mesa de Movilidad constituida en el pasado mandato y, se dispondrá de un **buzón del ciudadano** para la difusión y divulgación, información y comunicaciones en tiempo real de las actuaciones que vayan realizando.

SEGURIDAD CIUDADANA

En nuestro modelo de seguridad pública basado en los principios de prevención, solidaridad, participación ciudadana y presencia e intervención policial, en colaboración con las asociaciones vecinales, nos marcamos como objetivos para el próximo mandato los siguientes:

- Profundización en la tendencia de **reorientación de la Policía Municipal hacia labores de seguridad y de mejora de la convivencia**, fomentando el trabajo preventivo de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC), en su labor de constante comunicación con el ciudadano, de la Unidad de protección de la familia, en materia de violencia de género y doméstica y de los agentes tutores (control del abstentismo, de la violencia intra y extraescolar, de la formación de bandas, etc).

Pretendemos continuar con la implantación de un modelo de seguridad en el que el vecino considere a la Policía Municipal como su Policía de Referencia, encargada de la prevención, disuasión y represión del nivel básico de la delincuencia (Robos, hurtos, violencia doméstica y de género, menudeo de droga, violencia juvenil, vandalismo, etc) que son los comportamientos que más inciden en la ciudadanía y que más incrementan sus niveles de percepción de la seguridad.

- Incremento de la presencia **policial en los horarios nocturnos y en las zonas conflictivas** o de gran afluencia ciudadana, a fin de mejorar la percepción de seguridad, controlar comportamientos antisociales (vandalismo, etc.) que son los comportamientos que más inciden en la ciudadanía y que más incrementan sus niveles de percepción de seguridad.
- Extensión de la **coordinación Cuerpo Nacional de Policía-Policía Municipal** mediante la elaboración de planes específicos de seguridad que se extiendan progresivamente a los 13 distritos donde aún no se han puesto en marcha.

- **Elaboración de mapas de riesgo por distritos**, de acuerdo a la conflictividad de los diversos barrios (delitos y faltas conocidas, nivel socio-económico, etc.).
- **Aumento de la seguridad vial** a través del incremento de la educación vial impartida en colegios y a los colectivos especialmente vulnerables.
- Continuación del **Plan estratégico de construcción de infraestructuras policiales** en los diferentes distritos, teniendo en cuenta los nuevos desarrollos urbanísticos derivados de la puesta en marcha de los diversos PAU.

MEDIO AMBIENTE

La calidad ambiental y la sostenibilidad son los auténticos protagonistas de la transformación que se está realizando en Madrid, unos objetivos que compartimos con la FRAVM y que queremos y debemos extender al conjunto de la ciudad. Nuestro compromiso es seguir promoviendo, en colaboración con la sociedad civil, actuaciones municipales encaminadas a impulsar y consolidar un proyecto de ciudad que se basa, entre otros criterios ambientales, en políticas para minimizar el impacto de lo urbano sobre el medio ambiente, promover un uso racional y eficiente de los recursos y favorecer la participación ciudadana en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas ambientales de la administración municipal.

En relación con el **Patrimonio Verde**, renovamos nuestro compromiso de más y mejores zonas verdes para Madrid. Así, en la legislatura 2007-2011 se continuarán **creando y mejorando zonas verdes de proximidad**, así como los proyectos ya iniciados de construcción de **nuevos grandes espacios verdes en la ciudad**:

- **Cuña Verde de O'Donnell**. Se finalizarán los trabajos de construcción de este parque hasta completar las 110 hectáreas de superficie total.
- **Parque Forestal de Valdebebas**. Continuaremos los trabajos de construcción de este parque urbano, ejemplo de desarrollo sostenible, con una superficie de 470 hectáreas y más de 265.000 nuevos árboles, cuya finalización está prevista para antes de 2011.
- **Parque Lineal del Manzanares**. Desarrollaremos la segunda fase hacia el sur, actuando sobre una superficie de 200 hectáreas que incluirá, además de la restauración de riberas del río Manzanares, la creación de masas forestales y espacios ajardinados, un arboreto de especies autóctonas y zonas estanciales. Se potenciarán las actividades de educación ambiental mediante la creación de sendas educativas y la construcción de un Centro de Iniciativas Ambientales.
- **Casa de Campo Norte**: localizada en el distrito de Fuencarral-El Pardo, el diseño final del proyecto está condicionado por otro proyecto promovido por la Comunidad de Madrid, el "cierre norte M-50 Tramo: A-6 a M-607, a cuyo trazado final deberá acomodarse el proyecto definitivo que tendrá una superficie superior a 1.000 hectáreas poblada por especies autóctonas. Se continuarán los trabajos previos de identificación y obtención del suelo ya

comenzados y que, en vez de culminados, permitirán iniciar la construcción de este gran parque forestal.

Continuará ocupando un lugar prioritario entre las políticas verdes a impulsar, las orientadas a poner en valor los **parques madrileños más emblemáticos**.

- La **Casa de Campo de Madrid** será gestionada mediante criterios de planificación que regulen su uso ordenado y sostenible (**Plan de Uso y Gestión**). Se analizará tanto la reordenación de los accesos a los aparcamientos como la instalación de balizas; se promoverá la recuperación ambiental de las antiguas carreteras cerradas al tráfico y se continuarán con los trabajos de recuperación ambiental y revegetación de antiguos aparcamientos.

Como continuación de las actuaciones ejecutadas en orden al **cierre al tráfico de la Casa de Campo**, se realizará un estudio que determinará cuáles son los viales necesarios para garantizar la accesibilidad de los servicios de emergencias y conservación del parque, recuperándose el resto de las carreteras asfaltadas mediante su demolición y conversión en caminos terrizos integrados en su entorno.

- En el **Parque forestal de la Dehesa de la Villa** se continuarán las actuaciones de mejora permanente mediante criterios de planificación que regulen su uso ordenado y sostenible (**Plan de Uso y Gestión**).

La **lucha contra la contaminación acústica** continúa siendo uno de los objetivos ambientales prioritarios que la FRAVM considera esencial y que compartimos plenamente. En este sentido desarrollaremos planes específicos para reducir el ruido en los barrios, por lo que continuaremos con los trabajos de zonificación acústica de la ciudad, estableciendo Zonas de Protección Acústica Especial sobre las que se actuará para reducir los niveles de contaminación acústica.

Se trabajará para **reducir el ruido en grandes vías de circulación** cuya gestión corresponda al Ayuntamiento de Madrid, mediante la construcción de pantallas acústicas y, por otro lado, se instará al gobierno de la Nación, como titular y responsable de la **M-40** para que contemplen y ejecuten todas las medidas necesarias para la reducción del ruido provocado por esta infraestructura viaria, como los apantallamientos acústicos o el soterramiento de los tramos.

Igualmente, instará al ministerio de Fomento y al ministerio de Medio Ambiente al objeto de permitir la **participación de las entidades vecinales** de la ciudad de Madrid en la Comisión de Seguimiento de las Actuaciones de Ampliación del Sistema Aeroportuario de Madrid (**CSAM**). Asimismo, se trasladará al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) la necesidad de adoptar las medidas necesarias de **lucha contra la contaminación acústica en las zonas próximas a infraestructuras ferroviarias** (Retiro, Arganzuela, Villa de Vallecas o Villaverde).

Además, se promoverá el **ocio nocturno para la convivencia**, mediante políticas que concilien la oferta de ocio nocturno con el derecho al descanso de los residentes en las zonas donde aquél se desarrolla.

En consonancia con los planteamientos de la FRAVM, mantenemos nuestro compromiso contra el cambio climático y por ello la ciudad de Madrid ya se ha dotado del instrumento de planificación necesario para mejorar la calidad de su aire ambiente:

la **Estrategia Local de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid 2006-2010**. Se continuará desarrollando la estrategia, que es un plan integrado que promueve un Madrid con menos emisiones; que apuesta por una fiscalidad municipal que incentiva y bonifica las buenas prácticas ambientales; que apuesta por las energías renovables como garantía de un aire más limpio y fomenta la cooperación con los agentes económicos y sociales en las políticas de calidad del aire.

Compartimos la posición de la FRAVM respecto del proyecto de construcción en el Parque Regional del Sureste en las proximidades del entorno de Valdemingómez, de una central térmica de ciclo combinado, un proyecto que tendría un impacto ambiental muy negativo para la ciudad de Madrid, tanto en la localización propuesta, como en la calidad del aire que respiramos todos los madrileños.

Por ello, nos comprometemos firmemente, tal y como ya lo hicieramos en 2004, a oponernos a este proyecto y a ejercer esta oposición en los trámites administrativos y ambientales legalmente establecidos.

En relación con el **soterramiento de las líneas eléctricas y el blindaje de subestaciones** continuaremos desarrollando los planes puestos en marcha en los años 2002 y 2004 en virtud de la firma de sendos convenios entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid con Unión FENOSA e Iberdrola para soterrar determinadas líneas eléctricas aéreas de alta tensión de la ciudad y compactar, blindar y/o soterrar las subestaciones eléctricas de Madrid.

Igualmente, en el próximo mandato y en la misma línea, se **estudiará la elaboración de nuevos convenios con las compañías eléctricas** al objeto de soterrar o blindar subestaciones. Con estas medidas la red de distribución eléctrica de la ciudad seguirá experimentando una notable mejora en seguridad y cobertura, al tiempo que se mejora la calidad y estética paisajística y urbanística.

Por último y, de acuerdo con la FRAVM, en todas las materias medioambientales se continuará con la implantación de acciones que **canalicen institucionalmente la participación ciudadana**.

URBANISMO Y VIVIENDA

La **política de vivienda** está directamente relacionada con la **urbanística**, conscientes de ello, el desarrollo de nuestro proyecto se basa en dos líneas de influencia: la definida por un urbanismo de transformación, en el interior de la ciudad, y la que obedece a un urbanismo de desarrollo, que inspira las grandes operaciones pendientes en las zonas aun no construidas. La política de vivienda cobra una especial importancia, pues no sólo se orienta a la satisfacción de la demanda social, sino que está llamada a cumplir también un papel de agente transformador de la vida de la ciudad.

Compartimos con la FRAVM la filosofía de la **sostenibilidad, cohesión social y la corrección de los desequilibrios existentes**, lo que se pone de manifiesto en dar prevalencia a los instrumentos de ordenación y gestión de los recursos naturales sobre el planteamiento urbanístico y a la intervención en la ciudad consolidada sobre los nuevos desarrollos. La construcción del espacio urbano debe reunir unas condiciones mínimas de **dotaciones públicas** que garanticen una cierta igualdad de partida de todos los ciudadanos.

Es común la prioridad que marca nuestras actuaciones en suelo urbano: la recuperación de los espacios degradados, la realización de operaciones de remodelación de las áreas de edificación deficiente y las llamadas bolsas de deterioro urbano y las intervenciones en manzanas. Asimismo compartimos la preocupación que existe en cuanto que el desarrollo de la ciudad debe ser sostenible por lo que la protección del suelo no urbanizable es una prioridad. Por ello haremos un estudio sobre el suelo que queda en Madrid sin desarrollar, con el fin de que este se preserve para usos que sean conformes con su naturaleza y para necesidades de la ciudad.

Para conseguir nuestros fines se mejorará la **agilidad administrativa y la participación ciudadana en todas las fases de planteamiento municipal**.

Coincidimos con la FRAVM en destinar, en los próximos cuatro años, al menos **un 25% del conjunto de los patrimonios municipales y público de suelo de uso residencial**, tanto existentes como resultado de la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento lucrativo en suelo urbano y en suelo urbanizable, a vivienda de promoción pública directa por la empresa municipal de vivienda y suelo.

De igual forma asumimos el compromiso de promocionar **vivienda de protección directamente por la EMVS**, realizando, al menos, 1.500 viviendas anuales en nuestra ciudad. El régimen de esta vivienda será mayoritariamente el de **arrendamiento** y se introducirá como experiencia piloto la gestión de las viviendas públicas de promoción directa destinadas a los jóvenes por los propios usuarios, mediante las fórmulas de la cooperativa de gestión.

Dentro del objetivo común de la **rehabilitación** nos comprometemos a realizar actuaciones al menos, sobre **4.000 viviendas al año** en las Áreas de Rehabilitación del Centro Histórico (ARCH) o en las Áreas de Rehabilitación Integrada (ARI) de la ciudad de Madrid, áreas que serán delimitadas de manera **concertada con las asociaciones vecinales**. Asimismo, se acuerda la programación de la rehabilitación dispersa de, al menos, **2.000 viviendas al año** en la ciudad, con carácter preferente en edificios con informe desfavorable de la Inspección Técnica de Edificios (ITE).

La **erradicación de la infravivienda y del chabolismo** ocupa un lugar preferente en nuestros compromisos. En este mandato se erradicarán todos los poblados de realojo de tipología especial, a excepción de Cañada Real que exige el acuerdo entre la administración estatal, autonómica y municipal. Igualmente se erradicarán los poblados chabolistas pendientes (Santa Catalina, Ventorro y Puerta de Hierro), finalizando Cañaveral, Mimbrenas II y El Salobral así como pequeños núcleos chabolistas aislados.

Para realizar los desmantelamientos y realojos de la población afectada se actuará utilizando fórmulas cooperativas, se potenciarán los convenios-programa entre el IRIS y las Juntas de Compensación, y se acometerá un Plan de prevención de nuevos asentamientos.

El Ayuntamiento de Madrid tiene como objetivo fundamental de su acción de gobierno la **Revitalización del Centro Urbano**, asumiendo el liderazgo en la acción y promoción, con los instrumentos de medidas normativas, planes de acción territoriales e intervención pública que así lo exijan. Compartimos plenamente con la FRAVM este objetivo por lo que se llevarán a cabo medidas contra la terciarización y para recuperar la función residencial de una parte de las oficinas y despachos existentes en el centro histórico y la delimitación de áreas de intervención y espacios de reforma interior y la construcción de itinerarios peatonales especiales.

Seguiremos incrementando la actuación integral del centro de la ciudad, redoblando los esfuerzos realizados hasta ahora, que han superado en el período 2004-2006 las 4209 actuaciones y los más 530 millones de inversión, con el objetivo de recuperar un centro de carácter prioritariamente residencial, teniendo en cuenta la mejora medioambiental, la promoción económica y fomento del empleo, y la integración social e intercultural, todo ello bajo el principio de la participación ciudadana. La remodelación del Eje Prado-Recoletos, la creación de nuevos ejes peatonales, la remodelación de Plaza de Callao y de la calle Preciados, son algunos ejemplos de actuaciones consensuadas a realizar.

Y por concluir, potenciaremos las actuaciones de **lucha contra el fraude y de defensa del patrimonio urbano**, actuando para ello por medio de la delimitación de áreas en las que las transmisiones onerosas de terrenos y edificaciones quedan sujetas a los **derechos de tanteo y retracto** por el Ayuntamiento, y de aplicación de las ordenes de ejecución de obras de conservación y rehabilitación particularmente en el caso de los edificios catalogados o declarados de interés histórico-artístico y en los edificios de propiedad vertical con estado ruinoso o deficiente

SERVICIOS SOCIALES

Las políticas sociales están orientadas a la construcción de una sociedad de bienestar donde prime la calidad de vida de las personas. Se ha apostado, de conformidad con la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por la universalidad, la equidad e igualdad de acceso de los madrileños a los Servicios Sociales, facilitando su autonomía y libre elección entre las distintas formulas de protección social. Por ello, la mejora de la cohesión social y la igualdad de oportunidades han sido y siguen siendo principios rectores de la acción de gobierno municipal, principios coincidentes plenamente con el objetivo general planteado por la FRAVM.

Madrid cuenta con unos Servicios sociales más cercanos y de mayor calidad y en el próximo mandato vera **ampliada la Red de Atención Social Directa**, en este sentido y por lo que a equipamientos se refiere, existirá un Centro de Servicios Sociales, como mínimo, en cada demarcación (unidad territorial de 90.000 habitantes). En esta línea se van a incrementar los recursos de forma que mejoraremos la atención directa al ciudadano con medidas para ampliar el horario de atención al público.

Con el objeto de mejorar la **atención a las personas mayores** se ampliará la cobertura de ayuda a domicilio y del servicio de **teleasistencia extendiéndolo a los mayores de 65 años** que vivan solos y resulte aconsejable por razón de su situación de dependencia. En cuanto a los equipamientos, habrá un **Centro de DIA por cada barrio municipal o zona básica**, lo que supondrá 1,3 plazas en Centros de DIA por cada 100 habitantes mayores de 65 años, compromiso que se llevará a cabo en un horizonte de seis años.

Para mejorar la atención que se presta a las **personas con discapacidad**, al objeto de promover la plena participación social y laboral de las mismas, se va a conformar la Red única de centros especializados en atención al discapacitado, de modo que las entidades sin ánimo de lucro con las que se hayan concertado las prestaciones mantenga los estándares de calidad, en cuanto a los servicios, los profesionales y su cualificación, los programas, la gestión, etc., requeridos a los centros públicos. Se implantará el servicio de tele alarma a todas las personas con discapacidad que lo precisen.

Compartimos con la FRAVM el objetivo de ampliar las plazas para escuelas infantiles, por lo que en esta línea se actuará en la **Red Municipal de Escuelas Infantiles** en todos los barrios o zonas básicas que dé cobertura al menos al 25% de la población de 0 a 2 años con plazas de la red pública o sostenidas con fondos públicos.

Elaboraremos programas de atención, prevención, promoción e inserción social de **colectivos en situación de marginación o riesgo social**. Y finalmente, se aprobará el **Plan Integral contra la Violencia de Género** en el que se incluirán, entre otras medidas, casas refugio para mujeres maltratadas y plazas en casas de acogida.

Nos comprometemos a ampliar el plazo de ejecución, por un período de cuatro años de los **“Convenios para el desarrollo de un servicio de mediación vecinal intercultural”** que, en su caso, se formalicen entre el Ayuntamiento de Madrid y la FRAVM, a partir de 2008, por considerar que dicho plazo es el más conveniente para cubrir adecuadamente las necesidades del servicio.

Las propuestas realizadas desde el ámbito de servicios sociales coinciden plenamente, con las propuestas planteadas por los representantes vecinales, y por supuesto, con los principios que inspiran el bienestar social de las personas: igualdad de oportunidades y universalidad.

Se creará una **Comisión de trabajo** que tendrá como objetivo el seguimiento de las actuaciones previstas en los presentes Acuerdos, y se reunirá, de manera ordinaria, una vez al año y, de forma extraordinaria, a petición de cualquiera de sus miembros.

Es evidente que todos, los gobernantes y los ciudadanos debemos trabajar para avanzar y conseguir que nuestra ciudad sea una de las capitales más atractivas del mundo. Con este compromiso queremos hacer de Madrid una *Ciudad Participativa* en la que el ciudadano sea el centro y protagonista de la vida urbana; una *Ciudad Segura* en la que se disponga de un espacio urbano de calidad, basado en la convivencia y el respeto mutuo entre los ciudadanos; una *Ciudad Solidaria* con espacios para el diálogo y la participación; una *Ciudad Administrada Moderna* en la que la administración municipal fomente una labor eficaz, accesible, transparente y abierta; y una *Ciudad sostenible y con calidad de vida* mediante el impulso de todo un conjunto de políticas para lograr la integración gradual de las cuestiones económicas, sociales y medioambientales en un proceso económicamente eficiente, socialmente equitativo y ecológicamente racional.

**COMPROMISOS DE
RAFAEL SIMANCAS
CANDIDATO DEL PSOE A LA PRESIDENCIA DE
LA COMUNIDAD DE MADRID**



RAFAEL SIMANCAS SE COMPROMETE CON LA POBLACIÓN MADRILEÑA A GARANTIZAR, POR LEY, EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ASEQUIBLE

El Candidato del PSM-PSOE a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Rafael Simancas, manifiesta su deseo de dejar constancia del compromiso adquirido con la población madrileña de garantizar, por ley, el derecho a una vivienda digna y asequible; un compromiso que hará efectivo, desde el Gobierno regional, si el PSM-PSOE logra la confianza mayoritaria de la ciudadanía madrileña en los comicios autonómicos que se celebrarán el próximo 27 de mayo.

En concreto, el Partido Socialista de Madrid se compromete con la población madrileña a aprobar **una ley que garantice el efectivo derecho de los ciudadanos madrileños al acceso a una vivienda**, cuando sus ingresos familiares sean inferiores a 3,5 veces el IPREM (alrededor de 28.000 euros al año): la Ley de Garantía del Acceso a la Vivienda. Dicha normativa recoge, entre otros, los siguientes compromisos:

PRIMERO.- Elaborar un **PROGRAMA DE SUELO** que facilite suelo urbanizado para construir las viviendas protegidas necesarias para **cubrir, en el próximo cuatrienio, el 60% de la demanda** de los nuevos hogares que se formen en la región madrileña

SEGUNDO.- La promoción de **108.000 viviendas protegidas**, en dichos suelos, de las que una parte importante lo serán en arrendamiento.

TERCERO.- La creación de un **parque público de alquiler** que llegue a alcanzar, en el próximo cuatrienio, **40.000 viviendas**, con alquileres cuyo coste no supere los 300 euros al mes.

CUARTO.- Fomentar la **salida al mercado del alquiler de 30.000 viviendas**, del parque inmobiliario desocupado existente en la región, con garantías tanto para arrendador como arrendatario.


Rafael Simancas Simancas
Candidato a la Presidencia
de la Comunidad de Madrid

Madrid, a 13 de abril de 2007

**COMPROMISOS DE
RAFAEL SIMANCAS Y MIGUEL SEBASTIAN
CANDIDATOS DEL PSOE A LA PRESIDENCIA DE
LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA ALCALDÍA
DE MADRID**

RAFAEL SIMANCAS Y MIGUEL SEBASTIÁN SE COMPROMETEN A MANTENER UNA ESTRECHA COLABORACIÓN CON LA FRAVM PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES DE MADRID

Los candidatos del **PSM-PSOE** a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de la Capital, **Rafael Simancas y Miguel Sebastián**, manifiestan su deseo de dejar constancia de los compromisos que han alcanzado con **la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid**; compromisos que serán puestos en marcha si el **Partido Socialista** logra la confianza mayoritaria de la ciudadanía madrileña en los comicios autonómicos y municipales que se celebrarán el próximo 27 de mayo.

En concreto, el PSM se compromete a:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Redactar unas Normas de Participación Ciudadana, que sean de aplicación en todos los municipios de la Comunidad, previo consenso con la FMM y la FRAVM. En estas normas se contemplarán diferentes ámbitos de participación; presupuestos participativos, consejos sectoriales, consultas directas así como formulas de participación en los pleno municipales.
- Al fomento y promoción del asociacionismo, incluyendo los convenios con tal fin. Locales sociales, gestión de centros, etc.
- Impulsar la creación de Concejalías de participación en los Ayuntamientos.

MEDIO AMBIENTE:

- Apoyar las propuestas y demandas que, en la actualidad de la Plataforma *Jarama Vivo* y de la Cuenca Alta del Manzanares.
- Bosque del Humedal de Coslada:
 - Restitución al parque de los 45.000 m² que el Plan General vigente destina a usos lucrativos y a usos dotacionales.
 - Calificación del mismo como Red General de Zona Verde (Sistema General).
- Soterramiento de las líneas de alta tensión:

- Ejecución de todos objetivos adscritos a los convenios Ayuntamiento de Madrid-Comunidad de Madrid-Unión Fenosa de julio de 2002 y Ayuntamiento de Madrid-Comunidad de Madrid-Iberdrola de mayo de 2003.
- Suscripción de nuevos convenios para continuar, tanto en la ciudad de Madrid como en los municipios de la región, el soterramiento de esas líneas.
- Antenas de telefonía móvil
 - Normativa local y autonómica para la reordenación de las instalaciones de radiocomunicación y derogación de la Ley 32, de noviembre de 2003, General de Telecomunicaciones, siempre desde la negociación con el sector.
 - Realización de estudios epidemiológicos entre la población que reside en el entorno de estaciones base de telefonía móvil de acuerdo con el art. 54 de la LOSCM y del art. 7 del RD 1066/2001: *Evaluación sanitaria de riesgos por emisiones radioeléctricas.*
- Tratamiento acústico de infraestructuras:
 - Remodelación de la M-40 con el objetivo entre otros de la eliminación del impacto acústico.
- Compromiso por el cambio climático:
 - Adopción de las oportunas medidas, incluidas las legislativas y de modificación de las correspondientes normativas sectoriales.

URBANISMO Y VIVIENDA

Urbanismo:

- La **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** no puede limitarse al simple ejercicio de la tutela administrativa sobre la actividad urbanística de los municipios. Exige que desde las diversas instancias administrativas se despliegue una acción territorial coordinada y dirigida a la "vertebración" de la región metropolitana en una triple vertiente: sostenibilidad (régimen de utilización del suelo compatible con la sostenibilidad y el cambio climático), corrección de los desequilibrios ambientales, sociales y territoriales existentes y cohesión social (usos del suelo y de la ordenación del espacio que garanticen la cohesión social):
- **Prevalencia**, pues, **de los instrumentos de ordenación y gestión de los recursos naturales sobre el planeamiento urbanístico** (espacios naturales y rurales que deban ser preservados de la urbanización,

estándares ambientales que midan la capacidad de acogida del territorio...)

- **Prevalencia de la intervención sobre la ciudad consolidada** (remodelación, rehabilitación, reforma urbana ...) **frente a los nuevos desarrollos:**
 - Rehabilitación y/o remodelación del parque inmobiliario deteriorado manteniendo los usos residenciales y sin desplazar a las poblaciones residentes.
 - Racionalización del grado de ocupación del parque inmobiliario residencial (apuesta por aumentar la tasa de ocupación del parque: viviendas principales/total viviendas).
 - Recualificación y recuperación del territorio degradado o disfuncional al interior de la ciudad existente (infraestructuras férreas, contenedores, cuarteles, bolsas de deterioro urbano, áreas de infravivienda, asentamientos chabolistas, vacíos intersticiales...).
 - Patrimonio municipal o público de suelo en la ciudad consolidada (cesiones obligatorias, como mínimo, del 15 % del aprovechamiento lucrativo).
 - Sistema de espacios libres y zonas verdes de dominio y uso público (definición de los estándares mínimos de reserva de suelo en acciones de remodelación, rehabilitación o reforma urbana).

Sistema de equipamientos:

- Prevalencia de las actuaciones en el equipamiento de barrio o distrito.
- Resolución de los déficits *in situ*, velando por el equilibrio de las distancias entre las viviendas y las dotaciones (la reutilización del patrimonio inmobiliario vacante y la obtención de espacios en los procesos de deslocalización de industrias y sedes administrativas deben ser instrumentos a privilegiar).
- Definición de los estándares mínimos de reserva de suelo para dotaciones en suelo urbano, de modo que mejoren y se amplíen los ratios y estándares de las dotaciones públicas respecto de las privadas.

Red viaria y transportes:

Ruptura del modelo estructuralmente congestivo de movilidad.

Nuevos desarrollos

- Programación temporal (dimensionamiento del suelo edificable en función de las necesidades previstas por la programación del planeamiento general).
- Jerarquización de los suelos edificables en orden de preferencia para el desarrollo urbano (privilegiar el desarrollo de las operaciones de sutura, remate y ensanche frente a los crecimientos en isla que dejan anchos vacíos intersticiales respecto de la ciudad existente y que condicionan la revalorización especulativa de los mismos; y frente a los crecimientos en mancha de aceite que agotan el suelo libre y se disponen a modo de cinturón de cierre de la ciudad existente).
 - Fijación de plazos de realización en los nuevos sectores en suelo urbanizable, de forma que su incumplimiento habilite la expropiación para su desarrollo por el sector público.
 - Patrimonio municipal o público de suelo en suelo urbanizable (cesiones obligatorias de aprovechamientos lucrativos de, al menos, el 15 %).
 - Fijación del porcentaje mínimo (50 %) de vivienda protegida en todas las nuevas calificaciones de suelo urbanizable para uso residencial.
 - Sistema de espacios libres y zonas verdes.
 - Sistema de equipamientos.
 - Sistema viario. Movilidad y accesibilidad. Integración de las políticas de transporte y medio ambiente.

Vivienda:

- **Propuesta en materia de vivienda pública**
- Destinar los patrimonios municipales y públicos de suelo de uso residencial, tanto existentes como resultado de la cesión obligatoria del 10 % del aprovechamiento lucrativo en suelo urbanizable, a viviendas de protección pública.
- Calificación expresa por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para el uso de viviendas de protección pública en el 10 % de la superficie de suelo urbanizable sectorizado y no sectorizado (artículo 38.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid).
- Promoción pública de 1.500 viviendas anuales (6.000 el cuatrienio) en los municipios de la región, a construir por el IVIMA.
- Cesión de la vivienda de promoción pública directa (de cuya cuantificación excluimos la comprometida en los programas de remodelación y renovación-rehabilitación del IVIMA o en los programas de realojo ya aprobados o en marcha) mayoritariamente en arrendamiento.

- Favorecer la gestión de las viviendas públicas de promoción directa destinadas a los jóvenes por los propios usuarios, mediante las fórmulas de la cooperativa de gestión y el contrato de gestión interesada de los servicios de administración y explotación de inmuebles.

Propuesta en materia de vivienda protegida y suelo para vivienda protegida:

- Destinar los patrimonios municipales y públicos de suelo de uso residencial, tanto existentes como resultado de la cesión obligatoria del 10 % del aprovechamiento lucrativo, para viviendas de protección pública.
- Calificación expresa por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para el uso de viviendas de protección pública en el 10 % de la superficie de suelo urbanizable sectorizado y no sectorizado (artículo 38.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid).
- Convocatoria de concursos públicos de suelo para vivienda protegida por los ayuntamientos, la administración regional y los consorcios urbanísticos con destino a cooperativas y agentes sociales sin ánimo de lucro, en cuyos pliegos de condiciones primen la demanda estructurada y los niveles bajos y medios de renta y que sigan un código deontológico de comportamiento relativo a reglas de transparencia, aseguramiento de las cantidades percibidas, no participación en prácticas especulativas o de puro negocio inmobiliario...
- Programación por los grandes ayuntamientos de la corona metropolitana de sus propios planes de vivienda protegida para el cuatrienio, con destino también a cooperativas y agentes sociales sin ánimo de lucro.
- Constitución de nuevos consorcios urbanísticos entre la Comunidad de Madrid y el ayuntamiento respectivo al objeto de obtener reservas de suelo urbanizable para vivienda protegida.
- Establecimiento de la delimitación de áreas en suelo urbano consolidado, en suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable sujetas tanto al ejercicio de la expropiación-sanción por incumplimiento de la función social de la propiedad, como al régimen de ejecución mediante sustitución del propietario por incumplimiento de los deberes de urbanización y edificación en los plazos fijados por el planeamiento (artículo 162 de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.M.). Delimitación, asimismo, de áreas en las que las transmisiones onerosas de terrenos y edificaciones queden sujetas a los derechos de tanteo y retracto por los Ayuntamientos.

Propuesta en materia de rehabilitación o, en su caso, remodelación y renovación del patrimonio residencial

- Inclusión, mínima, de **9.000 viviendas año** en las Áreas de Rehabilitación

del Centro Histórico (ARCH) o de los centros urbanos, Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) y Zonas de Rehabilitación Integrada (ZRI) en la Comunidad de Madrid¹.

- Habilitación por el Ayuntamiento correspondiente de las partidas presupuestarias que permitan alcanzar ayudas de hasta el 100% del coste de las obras de rehabilitación y/o remodelación a residentes con rentas muy bajas y bajas que, de otro modo y sólo con las ayudas regionales y estatales, no podrían acceder a la rehabilitación de su edificio y de su vivienda e impedirían que accedieran también el resto de comuneros.
 - Programación de la rehabilitación dispersa de, al menos, **2.000 viviendas año** en la Comunidad de Madrid, otorgando carácter preferente a las actuaciones sobre edificios que hayan obtenido informe desfavorable en la Inspección Técnica de Edificios (ITE).
 - Habilitación por la Comunidad de Madrid y el ayuntamiento correspondiente de ayudas específicas (superiores a las estipuladas para la rehabilitación dispersa) para los edificios que hayan obtenido informe desfavorable en la ITE.
 - Habilitación de ayudas complementarias en las ARCH, ARI y ZRI para la instalación de ascensores que supongan, al menos, por encima de los 2/3 de su coste. Habilitación de esas mismas ayudas también para la rehabilitación dispersa.
 - Combinación de los procesos de rehabilitación por áreas y zonas con los procesos de remodelación y renovación de edificios cuando las viviendas sobre las que se actúa no cumplan las condiciones de habitabilidad o adecuación requeridas por la normativa vigente, y combinación, asimismo, de esos procesos con la eliminación de la infravivienda (chabolismo vertical).
 - Delimitación y declaración concertada, y con carácter prioritario, de las áreas de rehabilitación de los centros históricos o centros urbanos (ARCH), áreas de rehabilitación integral (ARI) o zonas de rehabilitación integrada (ZRI) demandadas por las asociaciones de vecinos, puesto que mayoritariamente se trata de antiguos polígonos, colonias o barriadas de protección oficial, bien de promoción pública, bien de promoción privada con graves disfunciones, carencias y deterioro, así como de áreas adscritas a algún tipo de protección en el planeamiento general vigente.
 - Aplicación de las órdenes de ejecución de obras de conservación y rehabilitación (art. 170 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid), particularmente en el caso de los edificios catalogados o declarados de interés histórico-artístico y en los edificios de propiedad vertical.
-

- Aplicación de la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad (materializado en el incumplimiento del deber de conservar) en los edificios de propiedad vertical con expediente de ruina en tramitación, y en aquellos en situación de edificación deficiente o estado ruinoso que hayan incumplido reiteradamente las órdenes de reparación y conservación decretadas por el ayuntamiento correspondiente.
- Aplicación de la expropiación por incumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad a los edificios con infravivienda generalizada, así como a aquellos que no siendo viviendas colectivas (casas bajas, por ejemplo) tampoco las reúnan.

Propuesta de actuación sobre viviendas vacías:

- Incentivar la salida al mercado del alquiler de 30.000 viviendas, del parque inmobiliario desocupado existente en la región, con garantías tanto para arrendador como arrendatario.

Propuestas de actuación para la erradicación del chabolismo:

- Erradicación en la presente legislatura regional y mandato municipal (mayo 2007-mayo 2011) de los poblados de realojo de tipología especial y conclusión de los realojos de los asentamiento marginales.
- Programa de erradicación de las chabolas existentes en Madrid capital y en los municipios de la región en cumplimiento del Convenio de 28 de julio de 1999 con la Federación de Municipios de Madrid.
- Provisión presupuestaria suficiente, en el cuatrienio, para la erradicación de los poblados de realojo y los asentamientos marginales.
- Potenciación de los Convenios-Programa entre el IRIS (o en su caso la empresas municipales de la vivienda y suelo) y las Juntas de Compensación de las unidades de ejecución o sectores en cuyos ámbitos existan asentamientos marginales .
- Potenciación de los Convenios-Programa entre el IRIS y los ayuntamientos de la región.
- Potenciación del programa de Viviendas de Integración Social y de las actuaciones de adquisición de viviendas adscritas al Convenio de cooperación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).

MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Romper el modelo de movilidad congestiva

- Reducir la media diaria de desplazamientos obligados por motivo de trabajo y estudio.
- Disminuir la concentración horaria de los viajes de ida y regreso.
- Reducir los desplazamientos interzonales y, en consecuencia, disminuir los viajes de largo recorrido, las necesidades de transbordo, la dependencia de los medios mecánicos, los tráficos de paso...

Potenciar el transporte colectivo :

- Medidas de limitación del tráfico en los accesos a Madrid desde la corona metropolitana.
 - 1) Finalizar la red de accesos/orbitales.
 - 2) Plataformas reservadas y carriles VAO.
 - 3) Aparcamientos disuasorios.
- El ferrocarril suburbano es —o debe ser— el modo principal de transporte entre Madrid y los principales corredores metropolitanos. Cabe establecer que el gran reto de futuro es la plasmación de una verdadera red regional constituida por el cercanías y, en su caso, las líneas de tren ligero. Para ello, por una parte, será preciso producir su ampliación y mejora y, por otra, será ineludible someterlo a la disciplina del Consorcio Regional de Transportes.
- Avanzar en la autonomización respecto de los servicios de largo recorrido (terceras y cuartas vías) y mejorar la señalización, el control del tráfico, el suministro de energía, etc., así como mantener la política de aumentar el confort de los trenes, mejorar la información y atención al viajero...
- Gestión por parte de la Comunidad de Madrid de las Cercanías, actualmente gestionadas por el Ministerio de Fomento a través del ADIF. En segundo lugar, planteamos la necesidad de acometer un gran plan de ampliación y mejora de la red de cercanías que recoge entre otras las siguientes propuestas:

Inversión de 4.000 millones de euros hasta 2015.

Construcción de nuevas líneas que deben dar servicio a las necesidades de conexión entre la zona central de Madrid y la primera y segunda área metropolitanas:

Finalización del túnel Atocha-Sol-Nuevos Ministerios-Chamartín.

Nueva línea de contorno San Fernando de Henares-Manoteras-Chamartín.

Línea de cercanías de Chamartín a la T-4 de Barajas.

Nueva línea San Fernando de Henares-Coslada-PAUs de Vallecas-Villaverde Alto.

Nueva Línea Las Rozas-Cuatro Vientos.

Nueva Línea Cuatro Vientos-Avda de América-San Fernando.

Nueva Línea Cuatro Vientos-El Pozo-Vicálvaro.

Nueva Línea Vicálvaro-Mejorada del Campo.

Nueva Línea Boadilla del Monte-Villaviciosa de Odón-Parque Coimbra-Arroyomolinos-Moraleja de Enmedio-Griñón-Parla y Pinto.

Cuadruplicación de la vía Pinto-Aranjuez.

Prolongación de la C-5 Humanes-Griñón.

Prolongación de la C-4 Parla-Parla Hospital.

Prolongación de la C-7 Colmenar Viejo-Soto del Real.

Prolongación de la C-1 San Sebastián de los Reyes-San Agustín de Guadalix.

Prolongación de la C-5 Móstoles El Soto-Villaviciosa de Odón.

Reducción del impacto ambiental del ferrocarril a su paso por los núcleos urbanos, incluyendo el soterramiento de las líneas ferroviarias de Cercanías C-2, C-3 y C-5 en los municipios del sur metropolitano y del Corredor del Henares.

Ampliación y mejora de aquellas estaciones de la red de Cercanías creadas hace más de 15 años.

- Reducción de la distancia relativa del viajero a las estaciones. Como quiera que es físicamente imposible abrir muchas estaciones o alterar la localización de las existentes, parece claro que las intervenciones deben centrarse en mejorar los accesos, instalar aparcamientos disuasorios de calidad, establecer líneas de autobuses de alimentación con billete combinado con el ferrocarril... En todo caso, habría de estudiarse un plan de apertura de nuevas estaciones, bien sea para cubrir los nuevos desarrollos previstos en espacios intersticiales, bien sea para cubrir áreas residenciales y de actividad económica ya existentes.
- Integrar el cercanías en el Consorcio Regional de Transportes. La Comunidad de Madrid debe asumir las competencias exclusivas en materia de ordenación del transporte regional.
- Enlace del Corredor del Henares con la zona norte. Entre las actuaciones singulares en la red cabe mencionar la habilitación de una línea pasante que conectara el cercanías a Alcalá de Henares con Chamartín, a través de la estación de O'Donnell. Vinculada a

esta actuación (aunque no necesariamente) se habría de evaluar la viabilidad de conectar las terminales del aeropuerto a la red de cercanías.

Propuestas de Metro:

En primer lugar, es urgente un Plan de Mejora de la Red de Metro, haciendo especial hincapié en la seguridad, calidad, rapidez y servicios a los usuarios y además las siguientes medidas:

- Poner en servicio una línea de EMT que duplique en superficie la línea 6 de Metro.
- Reforzar las líneas de la EMT que comparten parte del trazado de la línea 6 de Metro.
- Ofrecer la garantía de la utilización del teléfono móvil en toda la red de Metro antes de finalizar 2007.

Remodelar las líneas 5, 6 y 4, ésta parcialmente en esta legislatura mediante la "Operación Argüelles".

Firmar un convenio con las empresas eléctricas suministradoras.

Los socialistas consideramos necesaria una propuesta de ampliación de la Red de Metro para completar la red urbana y atender a las líneas más congestionadas:

Ampliación de la Línea 11 de Metro hasta Atocha y Chamartín, en dos legislaturas.

Interconexión de las líneas 5 y 8 y nueva estación en Corralejos.

Interconexión de las líneas 2 y 7 entre las estaciones de La Elipa y Hermanos García Noblejas, y nueva estación en el barrio de Bilbao.

Interconexión de la Línea 3 con MetroSur, entre Villaverde Alto y El Casar (Getafe) y ampliación hacia Cuatro Caminos.

Prolongación de la Línea 9 hasta Mirasierra.

Interconexión de la Línea 11 con MetroSur entre La Fortuna y San Nicasio.

Garantizar la complementariedad de las redes de Metro y Cercanías,

Apertura del Metro 24 horas los fines de semana.

Por último, otras actuaciones que apuntamos son:

Potenciar los servicios de autobuses intramunicipales en las grandes ciudades de la corona metropolitana y, en particular, las líneas de alimentación de las estaciones de Cercanías.

Mejorar los accesos a los aparcamientos disuasorios asociados a las citadas estaciones.

Atenuar la competencia entre el cercanías y las líneas de autobuses interurbanos a favor del primero.

Desarrollar un Plan de Intercambiadores Modales de Transporte: mejora de los accesos en coche, aparcamientos vigilados y dotados de servicios de todo tipo, ejecución de infraestructuras de transbordo, jerarquización de la red de intercambiadores...

Incentivar la participación ciudadana en los objetivos de potenciación del transporte público y disuasión del uso del vehículo privado.

Desarrollar al máximo la política de coordinación tarifaria, integrando en ella la totalidad del sistema de transporte público.

BIENESTAR SOCIAL:

Servicios sociales

Derechos sociales para todos

- Universalidad del derecho a los servicios y prestaciones de servicios sociales en función de las necesidades de cada persona, familia y grupo comunitario.
- Carta ciudadana de Servicios Sociales públicos.

Planificación y recursos públicos suficientes:

- Elaboración del Mapa de recursos-necesidades de la Comunidad de Madrid con objetivos de equilibrio territorial y social.
- Planes de inversión de reequilibrio económico territorial.
- Dotación presupuestaria y desarrollo de la Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid.

Gestión y participación social

- Planes comunitarios con diagnósticos y proyectos compartidos entre técnicos y profesionales, administraciones y vecinos capaces de

convertir, en algunos casos, a estos últimos en protagonistas de los programas, de su ejecución y prioridad social.

- Identificación de barrios, zonas o núcleos con una problemática muy especial —graves problemas socioeconómicos, educativos, de convivencia...— al objeto de intervenir y actuar desde el acuerdo entre los servicios sociales y las asociaciones de vecinos.

Convivencia con las diferencias y los nuevos vecinos

- Negociar los conflictos.
- Prevención e integración como objetivos necesarios en cada proyecto e intervención.
- Intervención desde la igualdad.

Mediación y dinamización vecinal

- Ampliar la experiencias de dinamización vecinal en municipios de la región.
- Desarrollar programas complementarios de convivencia, trabajo social en barrios del IVIMA.

Barrios desfavorecidos

- Identificación de los espacios residenciales más problemáticos desde una perspectiva socioeconómica y determinación de un posible cuadro de medidas que contribuyan a erradicar y, cuando ello no sea viable, a atenuar las causas y los efectos de la segregación negativa que padecen dichos ámbitos.
 - Políticas de reequilibrio para distritos y zonas.
 - Políticas sectoriales para barrios.
 - Identificación y actuación sobre barrios con problemática muy especial y aquejados de graves problemas socioeconómicos, educativos, convivenciales...
 - Actuación concertada entre las tres administraciones, la local, la autonómica y la central.
 - En su defecto, actuación convenida entre las administraciones regional y local.
 - Actuación negociada entre las administraciones y las asociaciones de vecinos.

SANIDAD

- **Financiación suficiente y solidaria**, basada en las necesidades de salud de la población.
- **Evaluación de las necesidades de salud** de la Comunidad de Madrid y elaboración, por tanto, de un **Plan de Salud** de la Comunidad de Madrid.

- **Reforma de la Ley 12/2001 de Ordenación Sanitaria (LOSCM)** para que potencie el sistema sanitario público y garantice al menos, los siguientes aspectos: el carácter público de la sanidad madrileña, tanto en su financiación como en su provisión, gestión y dispensa; la creación de una red sanitaria pública única en la C.M. que integre todos los centros sanitarios públicos, independientemente de cuál sea su procedencia; el papel subsidiario de los centros sanitarios privados; el establecimiento de sistemas de acreditación y control del funcionamiento del sector privado sanitario para garantizar a los ciudadanos que cumple unos estándares mínimos de calidad; la importancia de la prevención y promoción como bases del sistema de salud ; el desarrollo de la red de salud pública, mejorando su coordinación con la atención primaria y especializada; la integración de la salud mental en la red sanitaria pública, potenciando especialmente sus aspectos rehabilitadores; la creación y desarrollo de una red de atención socio-sanitaria pública en la Comunidad de Madrid; la participación de ciudadanos y profesionales sanitarios como una de las bases del funcionamiento del Servicio Regional de Salud; el fomento de la coordinación e integración de niveles asistenciales en el marco de las áreas de salud, frente a las políticas de desregulación y mercantilización de la asistencia sanitaria; el establecimiento de un marco de relaciones laborales que favorezcan el desarrollo laboral y profesional, la homologación de las categorías profesionales, la estabilidad en el empleo, la dedicación exclusiva de los profesionales y la carrera profesional; el fomento de la investigación sanitaria; la reglamentación que garantice la confidencialidad e intimidad de los datos sanitarios de los usuarios del sistema sanitario.
- **Adecuación de los recursos a las necesidades de salud de la población:** cobertura del cien por ciento de la población por equipos de atención primaria y dotación suficiente de profesionales médicos y de enfermería para conseguir ratios de 1 médico general y una enfermera por cada 1.200 habitantes, ponderados por edad, dispersión, nivel socioeconómico, etc. y un pediatra por cada 900 niños; enjugar el déficit de camas hospitalarias de media y larga estancia y en hospitales de titularidad y gestión públicos; ampliación de la red de salud mental para cubrir las necesidades asistenciales y rehabilitadoras; incremento de los servicios de planificación familiar; revisión de los planes directores sobre todo en la reducción de camas, en tanto en cuanto no se eliminen las listas de espera; fomento de las escuelas comunitarias de participación y de promoción de la salud; garantía a cada paciente de un tiempo de atención mínimo de 10 minutos; completar el equipamiento informático y puesta a punto de los programas necesarios para que desde atención primaria se tenga acceso a la información de atención especializada, hospitales, listas de espera, informes y poder hacer así el seguimiento del paciente; inclusión de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid en el Consejo Regional de Salud y puesta en marcha de consejos en los centros de salud (Consejos de Zona).

Alegaciones al proyecto de nueva zonificación sanitaria

1. Retirada de la propuesta de nueva zonificación y, en su lugar, abordar la programación de las actuaciones necesarias para lograr un sistema sanitario madrileño eficaz, rápido, de calidad, sin déficit dotacionales, sin listas de espera quirúrgicas ni diagnósticas.

2. Cumplimiento del artículo 56.5 de la Ley General de Sanidad, que limita a un máximo de 250.000 habitantes la población adscrita al área de salud y la programación, por consiguiente, de los hospitales generales de área suficientes, de titularidad y gestión públicas.

Consideración, asimismo, de los desarrollos urbanísticos residenciales (planeamiento general, revisión del planeamiento general y planeamiento de desarrollo) previstos en el ámbito de las áreas y los distritos sanitarios.

3. Adscripción, mínima, de un centro de especialidades a cada uno de los distritos sanitarios.

4. Adscripción, mínima, de un centro de salud a cada zona básica de salud y que ésta no supere los 25.000 habitantes.

Adecuada dotación de los consultorios urbanos y consultorios locales que pasen a catalogarse como *centros de salud*.

5. Consideración, evaluación y, en su caso, programación de los recursos y equipamientos sanitarios que demanden –en sus alegaciones al proyecto de decreto de zonificación sanitaria— tanto las asociaciones de vecinos como las entidades ciudadanas y sociales y los ciudadanos y ciudadanas particulares.

EDUCACIÓN

1.- Alcanzar la gratuidad de los libros de texto en educación infantil y en las etapas educativas obligatorias, para todo el alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos.

2.- Implantar el servicio de comedor escolar en todos los Institutos de Educación Secundaria que así lo soliciten.

3.- Fomentar la participación de los padres y madres del alumnado en la gestión democrática de los centros sostenidos con fondos públicos, mediante el apoyo explícito a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado. Entre otras medidas el Gobierno garantizará el uso de locales adecuados en los centros docentes para el desarrollo de las actividades propias de las APA,s.

4.- Incrementar las becas de comedor escolar y desarrollar una nueva línea de becas y ayudas para las actividades extraescolares y formativas del alumnado que se desarrollen en los centros públicos, ya sea en periodos anteriores o posteriores a las actividades lectivas o en periodos vacacionales.

5.- Garantizar la oferta de plazas suficientes en la red pública de escuelas infantiles y casas de niños para atender la demanda de plazas en la etapa educativa 0-6 años, garantizándose la adecuada atención educativa e higiénica a todo el alumnado en estas edades tempranas.

6.- Publicar y desarrollar un nuevo marco normativo de escolarización que garantice la no discriminación y la igualdad de todo el alumnado, en los centros sostenidos con fondos públicos.

7.- Desarrollar todo tipo de medidas que permitan la conciliación de la vida personal y familiar con la vida laboral de la ciudadanía.

8.- Reservar y dotar, en todos los desarrollos urbanos, el suelo público necesario para la construcción de centros escolares públicos y no ceder este suelo a la iniciativa privada.

9.- Financiar adecuadamente la educación madrileña de modo que el gasto medio por alumno madrileño se sitúe, a lo largo de la próxima legislatura, por encima de la media española y en todo caso a la altura de las regiones españolas y europeas de similar renta.